Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Bueble 4
Casilla 15

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1939

RECLAMACION DE LA CASA CURT BERGER Y Cia.

POR SU INCLUSION EN LA LISTA NEGRA DEL

GOBIERNO BRITANICO

EXPEDIENTE Nº 142.

Jarman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sept. 1942

El Subsecretario de Hacienda de la Nación

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939.-

Muy estimado colega y amigo:

A pedido del Doctor Alfredo E.Koch me permito hacerle llegar un escrito de la firma Curt Berger y Cía., relacionado con las molestias que a la misma le acarrea su inclusión en la llamada "lista negra".-

Atentas las razones expuestas en ese escrito, me atrevo a recomendarlo a la preferente atención de ese Departamento.-

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle la expresión de mi mayor aprecio.-

ANOTADO

Al Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Doctor Roberto Gache.-
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

presenta sus cordiales saludos a su estimado colega y amigo el Señor Oscar del Pardo, Subsecretario de Hacienda, y acusa recibo de su atta. de fecha 13 del corriente, con la nota de la firma Curt Berger y Cía. sobre su inclusión en la "lista negra". La Cancillería considera con interés este caso, con el propósito de dar a la Embajada en Londres la intervención necesaria, sin perjuicio del estudio general que se realiza sobre la situación planteada por las listas negras, para una eventual exposición de principios y reservas ante el gobierno británico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1939.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PAPELES Y PAPELERIA · MAQUINAS Y MATERIALES PARA LAS ARTES GRAFICAS · FABRICA DE TINTAS

CURT BERGER y CIA.

SOC. DE RESP. LTDA. - CAP. M$N 6.000.000

SUCURSALES: ROSARIO · SANTA FE CORDOBA · MENDOZA · MONTEVIDEO

DIRECCION TELEG. "BERGERCA"
UNION TELEF. 31 RETIRO 1091
COOPERATIVA ARGENTINA 3749
CASILLA DE CORREO 482

BUENOS AIRES: 25 DE MAYO 386/92

eh. 6 de Noviembre de 1939

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCTOR JOSE MARIA CANTILO
S/D.

Excmo. Señor:

CURT BERGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 386/92, a V.E. dice que:

Nuestra sociedad se ha constituido por contrato debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio el día 26 de Agosto de 1937 y está formada por los señores: Curt Berger, argentino naturalizado el día 23 de Mayo de 1927; José Schaffner de nacionalidad suiza; Máximo Sonntag, argentino naturalizado el día 27 de Diciembre de 1918; Federico Berger, argentino nativo y Máximo Berger, argentino nativo.- Su capital es de $ 6.000.000.-- moneda nacional de curso legal, íntegramente invertido en la República Argentina y los principales objetos de sus negocios son: Papeles, Máquinas y Materiales para las Artes Gráficas é Industrias Afines.-

ANOTADO

CURT BERGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se hizo cargo del activo y pasivo de CURT BERGER Y CIA., Sociedad Colectiva, la que existió en este país desde el año 1894 hasta el año 1937.-

Declarada la guerra en Europa, tanto Inglaterra como Francia han incluído a nuestra sociedad en la llamada "lista negra" y como una consecuencia de esa inclusión

-/2

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CURT BERGER y CIA.
SOC. DE RESP. LTDA. CAP. MIN. 6.000.000

Bs. Aires, 6.11.1939

se ha ocasionado y se ocasiona graves perjuicios a una sociedad que es argentina por el lugar de su constitución, por el lugar de la inversión de sus capitales y por la nacionalidad de la casi totalidad de sus componentes, creándosele una serie de trabas é inhibiciones no solo para sus negocios futuros, sino también para negocios realizados antes de la declaración de la guerra.-

Acompañamos a la presente en hojas aparte una exposición completa de los casos ocurridos hasta ahora y nos permitimos rogar muy encarecidamente al Señor Ministro quiera adoptar las disposiciones necesarias para que nuestra sociedad sea excluída de la lista negra y para que podamos disponer de las sumas de dinero que tenemos depositadas en bancos ingleses.-

Saludamos a V.E. con nuestra consideración más distinguida.-

CURT BERGER y CIA.
Soc. de Resp. Ltda.

SOCIO GERENTE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CURT BERGER Y CÍA.

A HOJA Nº FECHA 5.10.39

Midland Bank Limited, Overseas Branch, 112 Old Broad Street, London EC 2:

Nuestra cuenta corriente en este banco arrojaba el 30.6.39 un saldo de £ 680.-6 a nuestro favor según Extracto de Cuenta del banco de fecha 1.7.39 que obra en n/poder.

Además nos confirmó el Banco Alemán Transatlántico en una carta de fecha 31.8.39 lo siguiente:

"De acuerdo con sus instrucciones según carta de la fecha "hemos dado orden por cable al Midland Bank Ltd. de Lon- "dres, de transferir el citado importe de £ 449.2.5 a la "cuenta de Uds. en dicho banco, bajo aviso por vía aérea."

Por consiguiente, n/cuenta corriente arroja actualmente un saldo total de £ 1129.2.11 a n/favor.

Haciendo uso de nuestro derecho de disponer en cualquier momento de dicho saldo hemos dirigido el día 25.9.39 el siguiente cable al Banco del rubro:

"LCRP Mid-land Bank Limited 122 Oldbroadstreet London
"Please remit us by cable balance onethousandohehundred
"approximately discounting expenses balancing our cur-
"rentaccount. Reply. Curt Berger and Coy. "

Traducción:

"Rogamos remitirnos por cable saldo unmilcien aproximado
"descontando gastos saldando nuestra cuenta corriente.
"Conteste. Curt Berger & Cía. "

En contestación de este cable recibimos el día 26 de septiembre ppdo. el siguiente telegrama:

"LC Curt Berger CO. Baires
"Your 25th unable comply your name black listed. Midland
"Overseas."

Traducción:

"Su fecha 25 imposible cumplir su nombre lista negra.Mid-
"land Overseas,"

CURT BERGER Y CÍA.
Soc. de Resp. Ltda.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CURT BERGER Y CÍA.

A HOJA Nº FECHA 5.10.39

Goschens & Cunliffe, 12 Austin Friars, Londos E.C.2:

En esta casa bancaria teníamos el 30 de Junio de 1939 en Cuenta Corriente un saldo de £ 133.8.8 a nuestro favor según el último Extracto de Cuenta del banco de fecha 6 de Julio de 1939 que obra en nuestro poder.

Haciendo uso de nuestro derecho de disponer en cualquier momento sobre este saldo hemos dirigido el día 25.9.1939 el siguiente telegrama al banco del rubro.:

"LCRP Goschens & Cunliffe, 12 Austinfriars, London.-
"Please remit us by cable balance £ onehundred approxi-
"mately discounting expenses balancing our current ac-
"count. Reply. Curt Berger and Coy. "

Traducción:

"Rogamos remitirnos por cable saldo £ cien aproximado
"descontando gastos saldando nuestra cuenta corriente.
"Conteste. Curt Berger & Cía."

Aunque hemos podido saber en forma extraoficial y absolutamente confidencial que el telegrama en cuestión ha sido entregado al destinatario el 26.9.1939 y no obstante haber pagado 15 palabras para la respuesta, hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna ni tampoco aviso de un banco de ésta de que se haya recibido la remesa pedida.

CURT BERGER Y CIA.
Soc. de Resp. Ltda.

SOCIO-GERENTE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Kü/M5

CURT BERGER y CIA.
SOC. DE RESP. LTDA. - CAP. MIN. 6.000.000

hoja N.º

Bs. Aires, Octubre 2 de 1939

Rexman Mill Co. Ltd., 1 Catherine Place, London S.W.1:

A la casa del rubro pedimos en el mes de Abril ppdo. por intermedio de la casa Curt Berger, Leipzig, un molino de tintas completo con su motor eléctrico, resistencia, etc. (Rexman mill for printing ink, complete).

Valor total de la máquina según Factura proforma de la fábrica que obra en n/poder £ 1.972.12.-- incl. embalaje fob puerto inglés.

Condiciones de pago: En libras esterlinas en Londres, 30% al efectuar el pedido, el saldo al entregar los documentos de embarque, contra un crédito documentario irrevocable en un banco de Londres. ("In sterling in London, 30% with order and balance against shipping documents. Irrevocable credit at London Bankers").

El pago inicial del 30% = £ 590.-.-ha sido efectuado al fabricante el día 29 de Abril de 1939 por el Bank of London and South America Ltd. de Londres, a cargo de un crédito rotativo que teníamos con el Banco de Londres de ésta, al cual hemos reintegrado este importe el 17 de julio de 1939 según liquidación del banco en n/poder.

Para el pago del saldo de £ 1400.-.- aprox. hemos abierto de acuerdo con las condiciones de entrega en fecha 13 de Mayo de 1939 en el Banco de Londres y América del Sud de Buenos Aires el Crédito documentario irrevocable Nº 77/199 a favor de la fábrica, cuya validez, fijada primeramente hasta el 30 de septiembre de 1939 inclusive, fué prolongada después hasta el 31 de octubre de 1939 según carta del 24.8.39 de dicho banco.

Término de entrega convenido: 14 semanas de trabajo ó sea a mediados de Agosto de fábrica, pero según las últimas noticias que recibimos se ha demorado la entrega y el embarque hubiera debido efectuarse a mediados de septiembre.

El 12.9.39 dirigimos a la fábrica el telegrama siguiente:

" When do you ship machine ordered telegraph steamer.
" Curt Berger y Cia. 25 de Mayo 386."

sin haber recibido hasta la fecha contestación alguna.

El 26.9.39 mandamos otro cable del siguiente tenor a la fábrica:

" LCDRP Rexman Mill Co.Ltd. Buckinghamhouse 1 Cathe-
" rine Place London.-
" Without answer our cable september twelfth reclaim ur-
" gent shipment machine ordered whose delivery expired
" having paid on account fivehundredninety pounds and
" opened Londonbank may thirteenth for balance credit
" onethousandfourhundred pounds at your disposal. Wire
" approximate shipping date. Curt Berger and Co.
" 25 de mayo 386."

(Traducción: " Sin contestación nuestro cable doce sep-
"" tiembre reclamamos envío urgente máquina pedida cuyo
"plazo de entrega ha vencido habiendo efectuado pago a

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Kü/M5

CURT BERGER y CIA.
SOC. DE RESP. LTDA. - CAP. MIN. 6.000.000

As/Rexman Mill Co.Ltd.

Bs. Aires, Octubre 2 de 1939

" cuenta £ 590.-.- y abierto crédito por £ 1400.-.- el
" 13 de Mayo a su disposición en el Banco de Londres.
" Telegrafien fecha aproximada embarque.
" Curt Berger y Cia. 25 de Mayo 386 ".

Hasta la fecha no hemos recibido contestación alguna no obstante haber pagado 20 palabras para la misma.-

CURT BERGER y CIA.
Soc. de Resp. Ltda.
SOCIO-GERENTE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

LEY DE SELLOS

1.204.142

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de Noviembre 6 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

LEY DE SELLOS

1.204.143

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de Noviembre 6 de de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEY DE SELLOS

1.204.144

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de noviembre 6 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

LEY DE SELLOS

1.204.145

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de noviembre 6 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

LEY DE SELLOS

1.204.146

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de noviembre 6 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

LEY DE SELLOS

1.204.141

DOS PESOS -2- PESOS AÑO 1939

Corrresponde, por reposición de fojas, a la presentación de Curt Berger y Cía., de noviembre 6 de 1939.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, noviembre 21 de 1939.

D.A.P.

N°. 121

Señor Embajador:

Entre las empresas argentinas incluídas en la reciente lista negra británica figura la de "Curt Berger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Según la misma ha comprobado a satisfacción de este Ministerio, se constituyó en 1937 haciéndose cargo del activo y pasivo de "Curt Berger y Cía." que se había establecido en el país en 1894, ocupándose desde entonces en todo lo relativo a papeles, máquinas y materiales para las artes gráficas.

Sus componentes son: Curt Berger, argentino naturalizado en 1927 (nacido en Alemania); José Schaffner, suizo; Máximo Sonntag, argentino naturalizado en 1918 (nacido en Alemania); Federico Berger, argentino nativo y Máximo Berger, argentino nativo.

El capital de la Sociedad es de 6 millones de pesos, totalmente invertidos en el país.

Entre otros perjuicios que su inclusión en la mencionada lista causa a la casa "Curt Berger y Cía." figuran los siguientes:

ANOTADO

1) Según sus comprobantes, su cuenta corriente en el Midland Bank Limited, Overseas Branch, 112 Old Broad Street, London E.C.2 arroja un saldo a su favor igual a £ 1.129/2/11 que el mencionado Banco, por cable del 26 de septiembre, se ha negado a pagarles por figurar en la lista negra.

2) En las mismas condiciones se encuentra un saldo de £ 133/8/8 con la casa bancaria Goschens D. Cunliffe, 12 Austin Friars, de la que no obtienen respuesta no obstante sus requerimientos postales y telegráficos.

- - - - -

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en Gran Bretaña, doctor Tomás A. Le Breton.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - - -

3) En el mes de abril, encargaron a la casa Rexman Mill Co. Ltd., 1 Catherine Place, S W, 1, London un molino de tintas completo con accesorios por valor de £ 1.972/12/-, del que ya han abonado £ 590 por intermedio del Bank of London and South America, habiendo abierto por el saldo un crédito irrevocable N°. 17.199 en el Banco de Londres y América del Sud de esta ciudad en favor de los fabricantes. La maquinaria debió ser embarcada a mediados de septiembre pero los fabricantes no embarcan ni contestan las cartas y telegramas de Curt Berger y Cía.

Encarezco a V.E. quiera realizar ante ese Gobierno las gestiones del caso para que, o bien se reconozca el carácter argentino de la casa y la borre de la lista negra, o bien se le permita recibir sus fondos y máquinas encargadas antes de la guerra. Debe V.E. hacer presente que la retención de dichas sumas no sólo causa a sus propietarios un daño directo, sino también un perjuicio al país, que puede llegar a ser considerable si estos casos se repiten.

Inutil creo agregar la conveniencia de que ninguna de las gestiones que realice V.E. lo sea en forma que pueda permitir considerarles como una aceptación de las listas negras, punto que será oportunamente objeto de una reserva general por parte de esta Cancillería.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
24 NOV 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

JOSÈ MARIA CANTILO
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

,saluda muy atentamente al señor Máximo Sonntag, y con referencia a la presentación hecha a este Ministerio por la firma Curt Berger y Cía. con motivo de su inclusión en la "lista negra" británica, se complace en informarle que se ha dirigido nota al señor Embajador en Londres, doctor Le Breton, encomendándole realizar ante ese Gobierno las gestiones del caso para que se reconozca el carácter argentino de esa firma y la borre de dicha lista.

Al propio tiempo le ruega quiera disponer la reposición del sellado correspondiente a la presentación referida, el que alcanza a la cantidad de m$n 12.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1939.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

El original de esta nota se archivó en el expediente nº 95 de Guerra.

EMBAJADA ARGENTINA

EN LONDRES

Londres, Diciembre 22 de 1939.

Señor Ministro:

En cumplimiento a las instrucciones recibidas en la nota nº 222 de Noviembre 21 ppdo. y cable nº 161, hemos presentado el reclamo del caso por razón de la inclusión de las firmas Staudt & Cia. y Curt Berger y Cia. en la lista negra.

En nuestra nota se ha hecho la salvedad de que nuestro Gobierno formulará oportunamente las reservas pertinentes, en razón del carácter general con que ha sido redactada la Orden en Consejo nº 1166 (1939), debido a la cual experimenta el comercio de los neutrales las dificultades que son del dominio público.

Hemos tratado de presentar la información que se nos ha remitido en la forma más ventajosa para el fin propuesto. No obstante, cabe observar, que las gestiones de esta naturaleza es probable se encuentren obstaculizadas en vista de que el Gobierno de S.M. Británica, debido a declaraciones de origen alemán ampliamente conocidas, considera que la renuncia por parte de los ciudadanos del Reich, de su propia nacionalidad no es en último caso siempre reconocida por las autoridades alemanas.

Tendremos a V.E. informado de la marcha de este asunto que seguimos con diligente atención.

Me es grato reiterar a V.E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Fdo.) Tomás A. Le Bretón

Buenos Aires, enero 25 de 1940.

Agréguese a sus antecedentes.

Carlos M. Kier.

ANOTADO

A. S.E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Dr. Don José Maria Cantilo,
BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

105974 F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO